

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones dentro del período de información pública al expediente de la ordenanza fiscal denominada “iv.1 prestación de servicios actividades deportivas” aprobado en la Junta de Gobierno Local del día 25 de mayo de 2010, ha quedado definitivamente aprobado.

Por tanto, el texto definitivo de estas modificaciones de la ordenanza es el que se publicó con el Anuncio de Información Pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de fecha 22 de junio de 2010 (número 147).

San Lorenzo de El Escorial, a 11 de agosto de 2010.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/32.882/10)